



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA-(AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL

Hoy quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho (8:00) de la mañana **INICIA** EL TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte NO APELANTE (DEMANDANTE) para que PRESENTE SUS ALEGATOS POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 11 de diciembre de 2020, y de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 806 del 4 junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en su artículo 15, numeral 1., **VENCE** el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las seis (6:00) p.m.

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	AUTO	TRASLADO ¹	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
ORDINARIO LABORAL RAD: 54-518-31-12-001-2019-00165-01 APELACION SENTENCIA	NUBIA ESPERANZA PABON RODRIGUEZ	DEICY KARINA CHACON PABUENCE	11 de diciembre 2020	A LA PARTE DEMANDANTE Se adjunta el escrito de alegaciones presentado por el apoderado de la parte demandada en el link de consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-del-tribunal-superior-de-pamplona micrositio: TRASLADOS	CINCO DIAS (5)	15 DE ENERO DE 2021 HORA: 8:00 A.M.	21 DE ENERO DE 2021 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

¹ Se pone en conocimiento de la parte demandante vía correo electrónico y mediante llamada telefónica, dejándose las constancias respectivas.

TRASLADO que se pone en conocimiento a la parte NO RECURRENTE (DEMANDANTE) en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, LINK [https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior - de -pamplona](https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona) en el micrositio TRASLADOS

El escrito de ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4b25b7e3f0dcdf5feae38b040d7c71777192f4ddf1d59dd27680e38c98d3f9**

Documento generado en 14/01/2021 06:01:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**